

TDH 005/2025

Santiago, 03 de diciembre de 2025

Señor
Francisco Javier Barba Calderón
Presente

Estimado Señor Barba:

Por medio de la presente, cumplo con informar a usted que el Tribunal de Honor de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo (FADECH), en sesión celebrada con fecha de hoy, ha resuelto suspender su licencia federativa para participar en toda actividad deportiva, sea en calidad de piloto, navegante, dirigente, representante o cualquier otra vinculación deportiva dentro del automovilismo federado, por el plazo de quince (15) años, a contar de esta fecha.

Asimismo, se le ha impuesto una multa ascendente a 20 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), la que deberá ser cancelada en las oficinas de FADECH dentro del plazo legalmente establecido.

La decisión se adopta conforme a lo dispuesto en los artículos 7º, letra d) y 9º de los Estatutos de FADECH; en los artículos 13 y siguientes del Reglamento Deportivo; y en los artículos 36 y 49, letra d) del Reglamento General de la Federación.

Fundamento de la resolución

El Tribunal ha estimado acreditado que usted presentó un documento de pago cuya autenticidad fue desmentida por la entidad bancaria supuestamente emisora, configurando un acto incompatible con la conducta ética, deportiva y de buena fe que deben observar todos los deportistas, oficiales y representantes del automovilismo federado nacional.

Dicha conducta se considera particularmente grave por atentar contra la integridad, transparencia y probidad que FADECH exige como pilares esenciales de su actividad institucional y deportiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

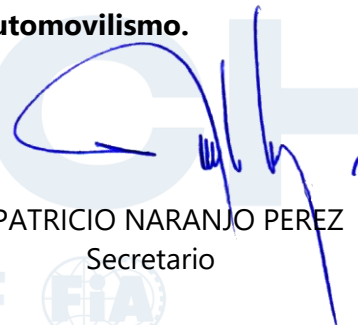
Tribunal de Honor Federación Chilena de Automovilismo.



RICARDO VALDIVIA CHACÓN
Presidente



IVAN SOTO BECAR
Director



PATRICIO NARANJO PEREZ
Secretario